República de Colombia

Distrito Judicial de Manizales

Manzanares, Caldas.

CONSTANCIA SECRETARIAL. **Manzanares, Caldas, siete (07) de febrero dos mil veinticuatro (2024).** Paso a Despacho del Titular del Juzgado el presente proceso ejecutivo de menor cuantía promovido por "Cesca" Cooperativa de Ahorro y Crédito, en contra de los señores Jhon William Buitrago Raigoza, Adriana Milena Osorio Zuluaga y Gladys Murillo Castaño, junto con respuestas allegadas por Bancoomeva y Banco Itaú.

Sírvase proveer.

Ana María Carvajal Ascanio
Oficial Mayor

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL

Manzanares, Caldas, catorce (14) de febrero de dos mil veinticuatro (2024).

Auto sustanciación Civil No. 77

Proceso:	Ejecutivo de menor cuantía
Demandante:	"CESCA" Cooperativa de Ahorro y Crédito
Demandado:	Jhon William Buitrago Raigoza y otros
Radicado:	17433 40 89 001 2021 00168 00

Para los fines legales pertinentes, se pone en conocimiento de las partes el contenido del informe allegada por la entidad financiera Bancoomeva (sin vínculo con la entidad) y Banco Itaú (sin vínculo con la entidad).

Así mismo se incorpora al expediente el escrito allegado por las entidades antes relacionadas, para los fines pertinentes.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Juan Sebastián Jaimes Hernández
Juez

Notificación en Estado Nro. 15
Fecha: 15 de febrero 2024

Secretaria:_____

Firmado Por:
Juan Sebastian Jaimes Hernandez
Juez

Juzgado Municipal

Juzgado 001 Promiscuo Municipal

Manzanares - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d29956163005e1cbd8e4cc791d36ab695d2db89db6ea4b82816180496250c927**

Documento generado en 14/02/2024 08:23:18 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica